

CONSTANCIA SECRETARIAL. Agosto 05 de 2021.

Señora Juez, paso a despacho la solicitud anterior para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO: 706
RADICADO: 170013103004-2019-00283-00
PROCESO: Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTES: Jorge Alexander Zapata Restrepo y otros
DEMANDADOS: Allianz Seguros S.A. y otro.

En atención al escrito presentado por la parte demandante y toda vez que el codemandante JORGE ALEXANDER RESTREPO ZAPATA, con cédula de ciudadanía No. 10.003.146 tiene facultades para recibir, según se lee en los poderes que obran en el expediente, se ordena consignar la suma de \$89.088.500, que reposa en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado a órdenes de este proceso, en la cuenta de Ahorros No. 4-574-63-01106-0 del Banco Agrario de Colombia, de propiedad del citado RESTREPO ZAPATA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARIA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 114 del 06 de Agosto de 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d818d7fb8160081a80df3ad99af1a5aa4858e4e97354042300342efbe51a1aaf**

Documento generado en 05/08/2021 04:30:43 PM